

**CARTERA, participación del fondo BBVA DEUDA PRIVADA 2021, IICIICIL***Fondo no armonizado*

**El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.**

Con antelación suficiente a la suscripción deberá entregarse gratuitamente el documento de datos fundamentales para el inversor y, previa solicitud, el folleto (que contiene el reglamento de gestión) y los últimos informes anual y semestral publicados. Todos estos documentos pueden ser consultados en la página web de la Sociedad Gestora o de la entidad comercializadora así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales diríjase a dichas entidades.

**Advertencias efectuadas por la CNMV:** LEA DETENIDAMENTE EL FOLLETO. ESTE FONDO NO ES ADECUADO PARA PARTICIPES MINORISTAS SALVO QUE RECIBAN ASESORAMIENTO ADECUADO EN MATERIA DE INVERSIONES. LOS PARTICIPES NO PODRÁN HACER LÍQUIDA SU INVERSIÓN DURANTE LA VIDA DEL FONDO. EL FONDO PUEDE INVERTIR, INDIRECTAMENTE, EL 100% EN RENTA FIJA DE BAJA CALIDAD CREDITICIA, POR LO QUE TIENE UN RIESGO DE CREDITO MUY ELEVADO.

**DATOS GENERALES DEL FONDO**

**Fecha de constitución del Fondo:** 03/06/2021  
**Gestora:** BBVA ASSET MANAGEMENT, S. A., SGIIC  
**Depositario:** BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S. A.  
**Auditor:** DELOITTE, S. L.

**Fecha de registro en la CNMV:** 10/09/2021  
**Grupo Gestora:** BBVA  
**Grupo Depositario:** BBVA

**POLÍTICA DE INVERSIÓN**

**Categoría:** IIC de IIC de Inversión Libre. RENTA FIJA INTERNACIONAL.

**Plazo indicativo de la inversión:** Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo inferior a 6 años y prorrogable a 8 años desde Primer Cierre.

**Objetivo de gestión:** Lograr rentabilidades significativas a medio y largo plazo.

**Política de inversión:**

Se invertirá en torno al 100% del patrimonio en IICIL nacionales o extranjeras similares, de la UE/OCDE, gestionadas por una gestora sujeta a supervisión con domicilio en UE/OCDE, especializadas en la inversión en deuda privada.

El objetivo es construir, a través de la inversión en IICIL, una cartera de más de 200 préstamos y para ello se prevé invertir al menos en 10 IICIL (los Fondos Subyacentes o FS).

Los FS serán cerrados, con duración entre 5-6 años. Se invertirá en torno a un 70% del patrimonio en FS que se dediquen principalmente a la concesión y en menor medida a la inversión en préstamos senior con prioridad de recobro en caso de insolvencia. En torno al 30% del patrimonio se invertirá en FS que se dediquen a la inversión/concesión de préstamos: subordinados, situaciones especiales (préstamos a empresas inmersas en procesos corporativos) speciality finance? (préstamos especializados en leasing de maquinaria o activos indispensables para el desarrollo de la actividad de la empresas), y/o venture debt (préstamos a empresas jóvenes de reciente creación).

Los FS podrán invertir/conceder de media 20 préstamos a compañías con alto apalancamiento de cualquier calidad crediticia o sin rating, por lo que el 100% de la exposición total puede ser renta fija de baja calidad.

Los préstamos tendrán garantía de los activos de las empresas (incluidas las acciones) y serán a interés flotante.

No hay predeterminación en cuanto a sectores. Se prevé un 60%-70% de exposición a Europa y el resto en Norte América.

Periodo de colocación: Se podrán suscribir compromisos de inversión (CI) desde la inscripción del Fondo hasta el 31.12.2021 (Primer Cierre) prorrogable a otro trimestre.

Periodo de inversión: Tendrá una duración de 3 años desde el Primer Cierre (fecha del primer desembolso). Durante los 6 primeros meses desde el Primer Cierre se realizarán inversiones en IICIL de tipo abierto de baja volatilidad, y activos líquidos, alcanzando en ese plazo una inversión del 60% del patrimonio en IICIL. En el plazo de 18 meses desde el Primer Cierre se suscribirá el 100% de los compromisos de inversión en los FS. Se podrán suscribir CI hasta el 120% del patrimonio total comprometido.

Periodo de desinversión: finalizado el periodo de inversión y hasta el final de la vida del fondo (máximo 8 años), se realizarán las distribuciones a los partícipes procedentes de la desinversión en los FS. (3 años prorrogable a 2 años mas).

Financiación ajena: Se podrá obtener para necesidades transitorias de tesorería (máximo 10% del activo) y por plazo no superior a un mes.

No se prevé la inversión en derivados de forma directa pero sí de forma indirecta, a través de los FS, en mercados organizados o no organizados de derivados como cobertura e inversión.

Los FS no estarán apalancados o si lo están será de forma puntual y minoritaria.

Los FS podrán invertir hasta el 100% de sus recursos en activos en monedas no euro (principalmente USD y GBP) pudiendo exponer al Fondo a riesgo indirecto de tipo de cambio.

El Fondo podrá invertir en FS denominados en monedas no euro (máximo 25% del patrimonio).

Se ha delegado en BBVA (Unidad de Quality Funds) la evaluación y análisis de los FS, sin que en ningún caso dicha función suponga una delegación de la gestión de los activos del Fondo.

El desembolso del 100% CI en cada cierre puede suponer una pérdida de rentabilidad para el partícipe hasta que se materialicen las inversiones en los FS (máximo 3 años).

### **Información complementaria sobre las inversiones:**

Tipos de Fondos Subyacentes y criterios para su selección:

Los FS podrán invertir en compañías de cualquier calidad crediticia o sin rating y con niveles altos de apalancamiento financiero. Si las compañías prestatarias no pueden hacer frente al repago de la deuda contraída, los FS podrían convertirse en los propietarios de las acciones y/o activos de dichas compañías al ejecutar las garantías.

El destino o uso que hagan las compañías con el importe de los préstamos será variado y será normalmente para la financiación de operaciones de buyouts (operación a través de la cual los directivos de una compañía junto con fondos de capital privado adquieren el control de una compañía y trazan un plan de crecimiento, cambio, mejora o renovación de la misma), la adquisición de otras compañías o activos para crecer o la refinanciación de deuda ya existente.

Está previsto llevar a cabo las inversiones en el mercado primario, es decir, en fondos que están en proceso de captación de compromisos de inversión y que transcurrido el periodo de comercialización no admitirían nuevas suscripciones, aunque no se descarta de forma puntual la inversión en el mercado secundario adquiriendo la participación de alguno de los inversores iniciales mediante una operación de compraventa.

No está previsto que el Fondo invierta o adquiera nuevos compromisos de inversión después del periodo de inversión.

El Fondo podrá utilizar las cantidades percibidas de las distribuciones de los FS para hacer frente a obligaciones y gastos operativos del mismo.

El Fondo no comprometerá ni invertirá más del 10% del patrimonio en un mismo FS. En cuanto a la participación en los activos en que se invertirá a través de los FS, no se establecen porcentajes máximos ni mínimos, pero se prevé que ninguna inversión de los FS represente más de un 10% del total del patrimonio de ese FS.

Se cumplirá con los principios de liquidez, transparencia y diversificación.

Durante el periodo de desinversión se podrán incumplir los límites de inversión mínima del 60% del patrimonio en IICIL y del 10% en un mismo Fondo Subyacente.

Política de inversión en activo líquidos y gestión de la liquidez:

Los FS realizan distribuciones o reembolsos obligatorios de participaciones procedentes de los intereses y la amortización de los préstamos, con lo que desde que los FS comienzan a distribuir, el Fondo también repartirá entre sus partícipes los intereses y/o beneficios acumulados mediante el reembolso obligatorio de participaciones, que comunicará con una antelación de al menos 5 días hábiles. Los intereses se empiezan a generar desde el principio y la amortización de los préstamos a partir de los 3 años. Los momentos y cantidades a distribuir quedan a la total discreción de la Gestora.

El Fondo podrá utilizar técnicas de gestión eficiente de la cartera de las recogidas en el artículo 18 de la Orden EHA 888/2008, siempre en el mejor interés del Fondo. En concreto, de forma puntual y siempre con el objetivo de gestionar la liquidez del Fondo de forma eficiente, se podrán realizar adquisiciones temporales de activos de renta fija pública de la Eurozona con pacto de recompra con un vencimiento máximo de 3 meses, con entidades no pertenecientes al grupo de la gestora ni del depositario. Esta operativa es económicamente adecuada para el Fondo, en el sentido de que resulta eficaz en relación a su coste (coste que se abonará a entidades OCDE, no pertenecientes al grupo de la gestora ni del depositario). El riesgo de contraparte asociado a estas operaciones no se considera relevante al estar su importe colateralizado por el propio subyacente sobre el que se realiza la adquisición temporal. Por lo tanto, no se recibirán garantías para reducir el riesgo de contraparte.

Las inversiones subyacentes a este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Se permitirán situaciones transitorias de menor riesgo de la cartera, sin que ello suponga una modificación de la vocación inversora.

**La composición de la cartera puede consultarse en los informes periódicos.**

---

## **PERFIL DE RIESGO**

---

**Riesgos Relevantes:** Riesgo de Mercado - Riesgo de Valoración - Riesgo de Liquidez - Riesgo de Gestión - Riesgo de Sectorial - Riesgo de Crédito, R de Derivados, Otros Riesgos: Regulatorio, Fiscal y de Tipo de Cambio (principalmente a través de los FS). R. Sostenibilidad.

### **Descripción de los riesgos relevantes:**

Riesgo (R) de Mercado: a) el FI invertirá en FS que inviertan en mercados desarrollados. Acontecimientos imprevistos de índole político/financiero/económico o social pueden afectar al valor de las inversiones b) las operaciones apalancadas de los FS están expuestas a un mayor riesgo financiero crediticio y a oscilaciones negativas del mercado.

R. de Valoración: a) el valor de las inversiones puede variar; la valoración dependerá de la de los FS. Las fechas de sus valoraciones pueden ser distintas a las del FI b) las comisiones/gastos del FI afectan a su valoración.

R. de Liquidez: los participes no pueden reembolsar durante la vida del FI, por lo que deben tener capacidad financiera y voluntad de asumir y aceptar los riesgos.

R. de Gestión: dependencia de los resultados de la experiencia y conocimiento de gestores.

R. Sectorial: concentración sector de deuda privada.

R. de Crédito: los FS podrán invertir en compañías con cualquier calidad crediticia y con niveles altos de apalancamiento financiero que pueden ver afectada su capacidad de repago de principal y/o intereses por factores como cambios en los tipos de interés, situación macroeconómica general u otras causas.

R. de Derivados: por el nivel de cobertura y apalancamiento.

Otros: Regulatorio (jurisdicciones con diferente nivel de supervisión); Fiscal (sin garantía de que la estructura de las inversiones sea fiscalmente eficiente para un partícipe en particular); de Tipo de Cambio de forma directa o indirecta a través de los FS. R. de Sostenibilidad (ver otros datos de interés).

## **INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO**

El partícipe podrá suscribir y reembolsar sus participaciones con una frecuencia determinada por la gestora.

**Valor liquidativo aplicable:** El primero que se calcule con posterioridad a la solicitud de la operación, teniendo en cuenta las especialidades aplicables a las suscripciones y reembolsos descritas en este folleto. Se entenderá realizada la solicitud de suscripción en el momento en que su importe tome valor en la cuenta del fondo.

**Frecuencia de cálculo del valor liquidativo:** Trimestral.

Los participes suscribirán un compromiso de inversión (CI) por el que se obligan a realizar sus aportaciones al Fondo y satisfacer las comisiones/descuentos y gastos del Fondo. El conjunto de los CI del Fondo será el Patrimonio Total Comprometido. BBVA aportará el patrimonio inicial del Fondo a los efectos de su constitución e inscripción en la CNMV, si bien procederá a su reembolso en la fecha del Primer Cierre.

La suscripción de los CI se realizará conforme a lo siguiente: Una vez inscrito el Fondo en la CNMV, se abrirá el Período de Colocación, durante el cual los participes podrán suscribir sus CI. Dicho período durará hasta el 31.12. 21. En esa fecha (Primer Cierre), los participes deberán desembolsar el 100% del CI asumido previamente, para la suscripción del Fondo.

El período de colocación podrá prorrogarse a discreción de la gestora en un período de tres meses de duración, lo que será comunicado previamente a la CNMV como Hecho Relevante. El último día hábil de dicho períodos que coincide con el trimestre natural, los participes deberán desembolsar el 100% del CI asumido.

Los desembolsos realizados, mediante el ingreso en la cuenta abierta a nombre del Fondo en la fecha de cada cierre, supondrán la suscripción por los inversores de las participaciones y la adquisición de la condición de partícipe.

La finalización del Período de Colocación (Cierre Final), será comunicada mediante Hecho Relevante.

Los inversores que suscriban CI tras el Primer Cierre, deberán soportar un Descuento de Suscripción a favor del fondo referido en el apartado de Comisiones y Gastos. Esto resultará también de aplicación

a los participes que amplíen sus CI tras el primer cierre. Dichos participes deberán abonar el Descuento de Suscripción que les sea aplicable sobre el importe del aumento de su respectivo compromiso.

Tras la fecha correspondiente al Cierre Final no se admitirán nuevos CI ni aumentos de los previamente adquiridos.

En el caso de que el patrimonio total comprometido no alcance la cifra de 50.000.000 euros antes del Primer Cierre, la Sociedad Gestora se reserva el derecho a no emitir las correspondientes participaciones, quedando sin efecto los compromisos de inversión firmados por los inversores. La Sociedad Gestora comunicará esta circunstancia a los inversores que hubieran suscrito CI y a la CNMV como Hecho Relevante, procediendo a la disolución y liquidación del Fondo.

Distribuciones:

Se podrán realizar distribuciones de rendimientos percibidos de los FS y de los importes resultantes de la desinversión en los FS una vez satisfechos los gastos y obligaciones del Fondo y teniendo en cuenta sus necesidades de liquidez mediante el reembolso obligatorio de participaciones. La política de distribuciones vendrá determinada por las necesidades del Fondo que estime la Gestora para cubrir los gastos operativos y las obligaciones del Fondo y, en especial, los desembolsos pendientes en los FS.

**Lugar de publicación del valor liquidativo:** Boletín de Cotización de la Bolsa de Madrid.

**Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso:** Las suscripciones realizadas en el Primer Cierre se harán al VL de 10 euros y en el segundo cierre al VL correspondiente al 31.03.22, que se calculará y publicará en el plazo máximo de un mes.

Durante la vida del Fondo solo se podrán hacer suscripciones y reembolsos en la fecha y condiciones determinadas por la Gestora: desembolsos del CI en el caso de las suscripciones, y reembolsos obligatorios, en su caso, para hacer una distribución a los participes.

El partícipe no podrá reembolsar o traspasar sus participaciones desde el Primer Cierre hasta el final de la vida del fondo.

En caso de no realizarse el reembolso en la fecha y por el importe comprometido en el CI el partícipe será considerado partícipe incumplidor.

Los reembolsos obligatorios se harán al valor liquidativo correspondiente al del último día hábil del trimestre natural descontadas las comisiones, descuentos y penalizaciones que sean de aplicación según el Folleto. Las distribuciones mediante reembolsos serán preavisadas con una antelación de al menos 5 días hábiles y se pagarán en un plazo máximo de 4 meses y 15 días hábiles desde la fecha del valor liquidativo aplicable.

Adquisición y transmisión de Participaciones: cualquier transmisión sobre participaciones requerirá el consentimiento previo de la Gestora.

No se entenderán como reembolsos las transmisiones que provoquen cambios de titularidad. Día hábil: de lunes a viernes exceptos festivos en todo el territorio nacional.

Las suscripciones y reembolsos serán en efectivo.

Prohibición de pignoración de participaciones: No se podrán pignorar ni entregar en prenda participaciones en garantía de cualesquiera obligaciones. A estos efectos, la Gestora no efectuará anotaciones de pignoración en el Libro de Registro de Partícipes ni reconocerá derecho alguno a eventuales acreedores pignoratícios.

En ningún caso el partícipe estará obligado a desembolsar un importe superior a su CI (sin perjuicio de, en su caso, el pago de la comisión de mora o descuento de suscripción).

El cálculo y publicación de los valores liquidativos del fondo tras el Cierre Final se producirá en el plazo máximo de cuatro meses.

**Otros datos de interés:** Partícipe incumplidor: según lo establecido en el documento del CI, los desembolsos no satisfechos al final del trimestre correspondiente a la firma del CI, tendrán la consideración de deuda vencida, exigible y de cantidad determinada. La Gestora requerirá al partícipe para que subsane la mora mediante el pago al Fondo del importe no desembolsado incrementado en la comisión por mora. Dicha comisión se calculará aplicando al importe comprometido no desembolsado un tipo anual igual al EURIBOR a un año (en concreto, el EURIBOR a un año vigente en la fecha del Primer Cierre, tomando como base un año de 365 días) más 500 pb por el tiempo transcurrido entre la fecha del incumplimiento hasta el efectivo desembolso. Dicha comisión no se aplicará sobre la parte correspondiente al descuento de suscripción. La Gestora podrá ejercitar contra el partícipe en mora cuantas acciones legales pudieran corresponderle para resarcirse de los daños y perjuicios que se hubieran podido ocasionar.

En el supuesto de traspasos el partícipe deberá tener en cuenta las especialidades de su régimen respecto al de suscripciones y reembolsos.

## CLASES DE PARTICIPACIONES DISPONIBLES:

Existen distintas clases de participaciones que se diferencian por las comisiones que les son aplicables o por otros aspectos relativos a la comercialización.

### CLASES DE PARTICIPACIONES DISPONIBLES

CARTERA

CLASE A

## INFORMACIÓN DE LA CLASE DE PARTICIPACION

### CARTERA

Código ISIN: ES0164955009

Fecha de registro de la participación: 10/09/2021

## INFORMACIÓN COMERCIAL

**Colectivo de inversores a los que se dirige:** Entidades del grupo BBVA, IIC/F. de pensiones gestionados o no por dichas entidades. Clientes del grupo BBVA que lo sean en el marco de gestión discrecional de carteras o asesoramiento independiente.

**Divisa de denominación de las participaciones:** euros.

Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.

**Inversión mínima inicial:** Compromiso de inversión mínimo: 100.000 Euros **Inversión mínima a mantener:** Compromiso de inversión mínimo: 100.000 Euros. En los supuestos en los que como consecuencia de la orden de reembolso de un partícipe su posición en el fondo descienda por debajo de la inversión mínima a mantener establecida en el folleto, la Sociedad Gestora procederá a retener la orden de reembolso si bien, deberá informarle con la máxima celeridad de esta circunstancia a fin de recabar sus instrucciones al respecto.

**Principales comercializadores:** Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Internet de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.

## COMISIONES Y GASTOS

Comisiones aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0%	Patrimonio	Hasta 31.01.22, incluido
	0,24%	Patrimonio	Desde 1.02.22 hasta 31.07.22, incluido
	0,66%	Patrimonio	Desde 1.08.22, incluido
Aplicada indirectamente al fondo (*)	1,5%	Patrimonio	
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0%	Patrimonio	Hasta 31.01.22, incluido
	0,05%	Patrimonio	Desde 1.02.22, incluido
Aplicada indirectamente al fondo (*)	0,2%	Patrimonio	
Descuentos a favor del fondo por suscripción	Euribor a 1 año + 100 pb	Importe desembolsado	

(\*) Porcentaje anual máximo soportado indirectamente como consecuencia de la inversión en IIC.

Descuento de suscripción a favor del fondo: La Sociedad Gestora requerirá a los inversores que hubieran suscrito un CI después del Primer Cierre, o lo hubieran ampliado tras esa fecha, un desembolso adicional al importe de la suscripción, consistente en un importe equivalente a un tipo de interés del EURIBOR a un año (en concreto, el EURIBOR a un año vigente en la fecha del Primer Cierre, tomando como base un año de 365 días) incrementado en 100 puntos básicos, calculado sobre el importe comprometido por el tiempo que medie entre la fecha del Primer Cierre y la fecha del segundo cierre.

Participe que incumpla el CI: la Sociedad Gestora requerirá al participe en cuestión para que subsane la mora mediante el pago al Fondo del importe no desembolsado incrementado en la Comisión por Mora, calculada de acuerdo con lo establecido en el apartado sobre procedimiento de suscripción y reembolso.

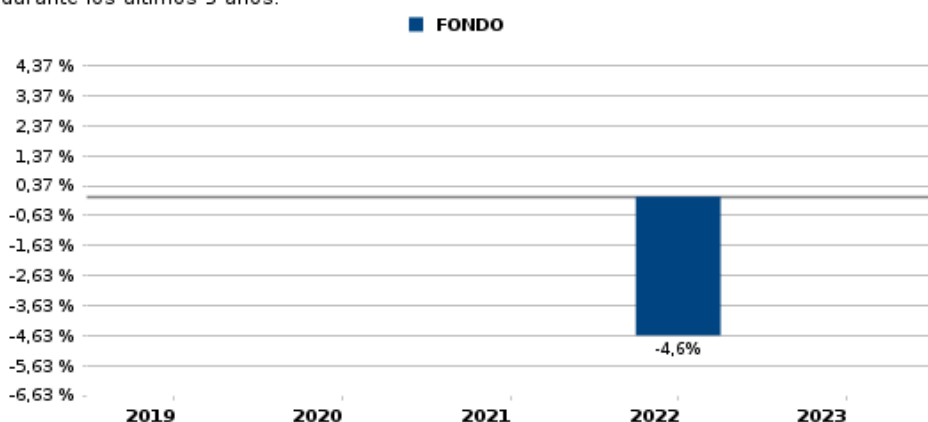
Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación, gastos financieros por préstamos y descubiertos y servicio de análisis sobre inversiones. Además a) Gastos de Due Diligence de inversiones (incluyendo viajes) y b) Asesoramiento legal y fiscal al Fondo. El máximo de estos últimos gastos (a y b) será de 0,5% anual sobre el patrimonio.

Sobre la parte del patrimonio invertida en IIC las comisiones máximas indirectas no superarán el 1,5% anual, en el caso de la comisión de gestión, y el 0,2% anual, en el caso de la comisión de depositaria.

## INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD DE LA PARTICIPACIÓN

### Gráfico rentabilidad histórica

Este diagrama muestra la rentabilidad del fondo como pérdida o ganancia porcentual anual durante los últimos 5 años.



- La rentabilidad histórica no es un indicador fiable de la rentabilidad futura. Los mercados podrían evolucionar de manera muy distinta en el futuro. Puede ayudarle a evaluar cómo se ha gestionado el fondo en el pasado.
- Los gastos corrientes así como, en su caso, la comisión de resultados, están incluidos en el cálculo de la rentabilidad histórica y no incluye el efecto de las posibles comisiones de suscripción y/o reembolso.
- Fecha de registro del fondo: 10/09/2021
- Datos calculados en euros.

Datos actualizados según el último informe anual disponible.

### OTROS DATOS DE INTERES DE LA PARTICIPACIÓN

Los minoristas tendrán un compromiso de inversión máximo del 20% de su patrimonio financiero y recibirán asesoramiento profesional. Podrá suscribir esta clase los clientes profesionales per se, que suscriban directamente con la gestora por importe igual o superior a 5 millones de euros.

## COMPARATIVA DE LAS CLASES DISPONIBLES

Clases	COMISIONES				INVERSIÓN MÍNIMA INICIAL	
	GESTIÓN		DEPO.	SUSCRIPCIÓN		REEMBOLSO
	% s/pat	% s/rdos	%	%		%
CARTERA	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)	Consultar folleto
CLASE A	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)	Consultar folleto

(\*) Consulte el apartado de Comisiones y Gastos.

Este cuadro comparativo no recoge información sobre las comisiones que indirectamente soporta la clase de participación como consecuencia, en su caso, de la inversión en otras Instituciones de Inversión Colectiva. Dicha información se recoge en el apartado de comisiones y gastos de la clase correspondiente.

## OTRA INFORMACIÓN



Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. Léalo atentamente, y si es necesario, obtenga asesoramiento profesional. La información que contiene este folleto puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida pudiendo, en su caso, otorgar al partícipe el correspondiente derecho de separación.

El registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las participaciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia del fondo o la rentabilidad o calidad de las participaciones ofrecidas.

### **Régimen de información periódica**

La Gestora o, en su caso, la entidad comercializadora debe remitir a cada partícipe, al final del ejercicio, un estado de su posición en el fondo. El estado de posición y, salvo renuncia expresa, los informes anual y semestral, deberán ser remitidos por medios telemáticos, salvo que el inversor no facilite los datos necesarios para ello o manifieste por escrito su preferencia por recibirlos físicamente, en cuyo caso se le remitirán versiones en papel, siempre de modo gratuito. El informe trimestral, en aquellos casos en que voluntariamente se haya decidido elaborarlo, deberá ser remitido también a los inversores, de acuerdo con las mismas reglas, en el caso de que lo soliciten.

### **Fiscalidad**

La tributación de los rendimientos obtenidos por los partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones tienen la consideración de ganancia patrimonial, sometida a retención del 19% o de pérdida patrimonial. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones se integrarán, a efectos del impuesto sobre la renta de las personas físicas, en la base liquidable del ahorro. La base liquidable del ahorro, en la parte que no corresponda, en su caso, con el mínimo personal y familiar a que se refiere la Ley del IRPF, tributará al tipo del 19% los primeros 6.000€, del 21% desde esa cifra hasta los 50.000€, del 23% a partir de 50.000€ hasta los 200.000€ y del 26% a partir de los 200.000 €. Todo ello sin perjuicio del régimen fiscal previsto en la normativa vigente aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa legal.

**Criterios de valoración de activos en cartera:** Generales de valoración aplicables a las IIC. La Gestora realizará una valoración de los activos que integran la cartera del Fondo. El valor de mercado de las inversiones subyacentes se calculará a partir de los estados financieros e informes de valoración publicados por los FS de acuerdo a criterios generalmente aceptados y que, habitualmente, son auditados anualmente por expertos independientes de prestigio internacional. En dichos estados financieros se detalla la valoración de mercado más reciente de la cartera de cada FS la cual aparece reflejada en los estados financieros e informes de valoración, o en su caso, en las notas relativas a los mismos, en función de las normativas aplicables en cada jurisdicción.

**Duración del fondo:** 6 años y prorrogable a 8 años desde Primer Cierre.

**Cuentas anuales:** La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre del año natural.

**Otros datos de interés del fondo:** Se entiende por asesoramiento profesional la recomendación personalizada al inversor por parte de un intermediario que le haya prestado el servicio de asesoramiento en materia de inversiones. El FI no cumple con la Directiva 2009/65/EC. Este Fondo no podrá distribuirse en los Estados Unidos de América ni en sus territorios o posesiones ni podrá ser ofrecido o suscrito, directa o indirectamente, por una persona que tenga la consideración de US Person de acuerdo con la normativa estadounidense. En el caso de que la Sociedad Gestora averigüe que un partícipe ostenta la condición de US person, podrá instarle a reembolsar el total de sus participaciones de forma obligatoria. En el supuesto de que el partícipe no proceda al reembolso en un plazo de 30 días naturales desde el requerimiento, la Sociedad Gestora podrá proceder al reembolso de sus participaciones aplicando el valor liquidativo aplicable al día especificado en el citado requerimiento. La Gestora tiene en cuenta los riesgos de sostenibilidad en sus decisiones de inversión. Desarrolla una política asentada en la integración de la información sobre aspectos Ambientales, Sociales y de Buen Gobierno (ASG) al analizar las compañías, la exclusión de sectores controvertidos, el ejercicio de derechos políticos, la implicación en las compañías invertidas y el uso de estrategias de impacto. Supervisa las compañías en las que invierte, verificando la creación de valor a largo plazo para sus inversores y la alineación de intereses con sus accionistas. Esto implica un seguimiento de indicadores y métricas que incluyen aspectos económico-financieros y elementos ASG. Toma como referencia la información publicada por los emisores de los activos y la evaluación de los riesgos ASG por parte de compañías de calificación y de su propia metodología interna. Para vehículos de inversión de terceros, mantiene directamente o a través de intermediarios, un diálogo continuo con ellos para que integren aspectos ASG en sus inversiones, voten y mantengan una implicación continuada y adecuada en las compañías donde invierten.

## **INFORMACIÓN RELATIVA A LA GESTORA Y RELACIONES CON EL DEPOSITARIO**

**Fecha de constitución:** 29/09/1979

**Fecha de inscripción y nº de Registro:** Inscrita con fecha 12/11/1985 y número 14 en el correspondiente registro de la CNMV.

**Domicilio social:** Calle Azul, 4 en MADRID, provincia de MADRID, código postal 28050.

Según figura en los Registros de la CNMV, el capital suscrito asciende a 2.139.560,00 de euros.

Las Participaciones significativas de la sociedad gestora pueden ser consultadas en los Registros de la CNMV donde se encuentra inscrita.

**Delegación de funciones de control interno y administración de la Sociedad Gestora:** La Sociedad Gestora ha delegado las siguientes funciones relativas al control interno de alguna o todas las IIC que gestiona:

<b>FUNCIONES DELEGADAS</b>	<b>ENTIDAD O PERSONA FÍSICA EN LA QUE SE DELEGA</b>
Auditoría interna asumida por el grupo	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S. A.

La delegación de funciones por parte de la Sociedad Gestora no limitará su responsabilidad respecto al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa en relación a las actividades delegadas.

#### **Información sobre operaciones vinculadas:**

La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de la Institución operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la LIIC. Para ello la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Los informes periódicos incluirán información sobre las operaciones vinculadas realizadas. En el supuesto de que la Sociedad Gestora hubiera delegado en una tercera entidad alguna de sus funciones, los informes periódicos incluirán las posibles operaciones vinculadas realizadas por cuenta del fondo con dicha tercera entidad o entidades vinculadas a ésta.

**Política remunerativa:** La sociedad gestora lleva a cabo una política remunerativa, cuyos principios generales han sido fijados por el órgano de dirección. Dicha política, que cumple con los principios recogidos en la LIIC, es acorde con una gestión racional y eficaz del riesgo y no induce a la asunción de riesgos incompatibles con el perfil de los vehículos que gestiona. La información detallada y actualizada de la política remunerativa así como la identificación actualizada de los responsables del cálculo de las remuneraciones y los beneficios puede consultarse en la página web de la sociedad gestora y obtenerse en papel gratuitamente previa solicitud. La sociedad gestora hará pública determinada información sobre su política remunerativa a través del informe anual, en cumplimiento de lo previsto en la LIIC.

#### **Sistemas internos de control de la profundidad del mercado:**

La Sociedad Gestora cuenta con sistemas internos de control de la profundidad del mercado de los valores en que invierte la IIC, considerando la negociación habitual y el volumen invertido, con objeto de procurar una liquidación ordenada de las posiciones de la IIC a través de los mecanismos normales de contratación.

#### **Información sobre los Miembros del Consejo de Administración:**

Miembros del Consejo de Administración			
Cargo	Denominación	Representada por	Fecha de nombramiento
PRESIDENTE	LUIS MANUEL MEGIAS PEREZ		31/12/2016
CONSEJERO INDEPENDIENTE	JOSE MANUEL PEREZ HUERTAS		16/06/2016
CONSEJERO INDEPENDIENTE	GABRIEL MARTINEZ AGUILAR		16/06/2016
CONSEJERO DELEGADO	LUIS MANUEL MEGIAS PEREZ		30/03/2012
CONSEJERO	ROBERTO VICARIO MONTOYA		18/05/2021
CONSEJERO	CARMEN PEREZ DE MUNIAIN		18/05/2021
CONSEJERO	LUIS MANUEL MEGIAS PEREZ		30/03/2012

**Otras actividades de los miembros del Consejo:** Según consta en los registros de la CNMV, LUIS MANUEL MEGIAS PEREZ y GABRIEL MARTINEZ AGUILAR ejercen actividades fuera de la sociedad significativas en relación a ésta.

La Sociedad Gestora y el Depositario pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el art.4 de la Ley del Mercado de Valores.

No obstante la Sociedad Gestora y el Depositario han establecido procedimientos para evitar conflictos de interés.

#### **Acuerdos de distribución de comisiones y comisiones en especie:**

El Fondo se podrá beneficiar de las retrocesiones de comisiones abonadas por las IIC subyacentes en las que invierte, gestionadas o no por el Grupo BBVA.

### **DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DEPOSITARIO**

**Fecha de inscripción y nº de Registro:** Inscrito con fecha 06/06/1990 y número 19 en el correspondiente registro de la CNMV.

**Domicilio social:** PZ. DE SAN NICOLAS N.4 48005 - BILBAO (BIZKAIA)

**Funciones del depositario:** Corresponde a la Entidad Depositaria ejercer: (i) la función de depósito, que comprende la función de custodia de los instrumentos financieros custodiables y la de depósito de los otros activos propiedad de la IIC, (ii) la función de administración de los instrumentos financieros pertenecientes a las IIC, (iii) el control de los flujos de tesorería, (iv) en su caso, la liquidación de las suscripciones y los reembolsos, (v) comprobar que el cálculo del valor liquidativo se realiza de conformidad con la legislación aplicable y con el reglamento o los documentos constitutivos del fondo o sociedad, (vi) la función de vigilancia y supervisión y (vii) otras funciones que pueda establecer la normativa vigente en cada momento.

Podrán establecerse acuerdos de delegación de las funciones de depósito en terceras entidades. Las funciones delegadas, las entidades en las que se delega y los posibles conflictos de interés, no solventados a través de procedimientos adecuados de resolución de conflictos, se publicarán en la página web de la gestora.

Se facilitará a los inversores que lo soliciten información detallada actualizada sobre las funciones del depositario de la IIC y de los conflictos de interés que puedan plantearse, sobre cualquier función de depósito delegada por el depositario, la lista de las terceras entidades en las que se pueda delegar la función de depósito y los posibles conflictos de interés a que pueda dar lugar esta delegación.

**Actividad principal:** Entidad de Crédito

### **OTRAS IIC GESTIONADAS POR LA MISMA GESTORA**

A la fecha de inscripción del presente folleto la Entidad Gestora gestiona adicionalmente 91 fondos de inversión y 4 sociedades de inversión. Puede consultar el detalle en los Registros de la CNMV y en [www.cnmv.es](http://www.cnmv.es).

## **RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL FOLLETO**

---

La Sociedad Gestora y el Depositario asumen la responsabilidad del contenido de este Folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.